



Buenos Aires, 29 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 761 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 18388/14, La Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, Dra. María Laura Martínez Vega eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por la agente María Teresa Bravo, Prosecretaria Coadyuvante en el mencionado juzgado, a partir del 30 de junio de 2014.

Que por Resolución CSEL N° 33/2005, la agente Bravo fue promovida con carácter interino para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, hasta la sustanciación del llamado a Concurso correspondiente para brindar cobertura al cargo en cuestión.

Que por Resolución CM N° 301/2006 fue confirmada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes para el período comprendido entre los días 06 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 1300/2013.

Que como consecuencia de la solicitud que cursa en marras se considera procedente el cese de la licencia concedida, con fecha 29 de junio de 2014 inclusive, previo al tratamiento de su renuncia.

Que motiva su renuncia, el hecho de haber sido efectivizada en la Procuración General de la Nación mediante Resolución PER 1375/14, a partir del día 30 de junio de 2014.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

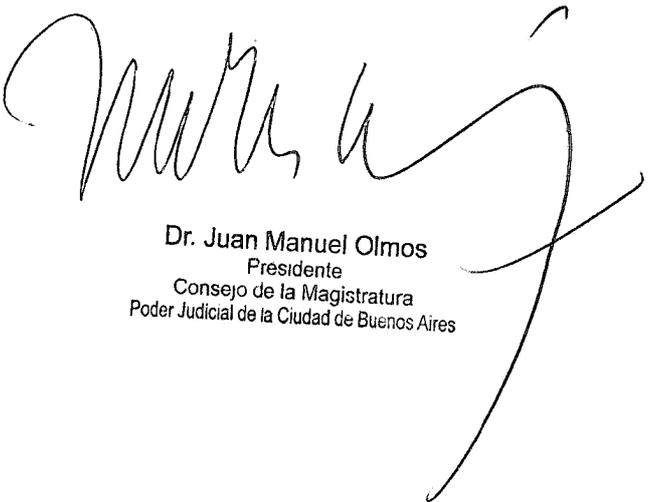


Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del día 29 de Junio de 2014 inclusive, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, concedida a la Agente María Teresa Bravo, Legajo N° 1387, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, conforme Resolución Presidencia N° 1300/2013.

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 30 de Junio de 2014, la renuncia de la Agente María Teresa Bravo, Legajo N° 1387, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 761 12014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires